UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 677 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 03 OCT 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 001-2025-UNSCH/CEU-P del Comité Electoral Universitario sobre elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 72° de la Ley Universitaria Nº 30220, cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2025-UNSCH-AU, de fecha 14 de abril de 2025, se constituyó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 11 de abril de 2025 al 10 de abril de 2026;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 009-2025-UNSCH-AU, de fecha 29 de setiembre de 2025, se reconstituyó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, siendo los miembros titulares los docentes: Gilmar Peña Rojas, Jorge Iván Uribarri Urbina, Gloria Betti Adrianzén Facundo, Carlos Rosendo Salazar Mariño, Vanessa Sandra García Meza y los estudiantes Marco Antonio Marmolejo Sinchitullo, Wilmer Yaguillo Vicaña y Anel Gabriela Vilca Galindo y como miembros suplentes ;

Que, el día 30 de setiembre de 2025, se ha realizado la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario, en el marco de los artículos 9° y 10° del Reglamento del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR conocimiento de la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituido por Resoluciones de la Asamblea Universitaria Nros. 001 y 009-2025-UNSCH-AU, de fechas 14 de abril y 29 de setiembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 677-2025-UNSCH-R

- Dr. OSCAR AMÉRICO VALLEJOS SAÉNZ	Presidente
- Dr. GILMAR PEÑA ROJAS	Vicepresidente
- Dr. CARLOS ROSENDO SALAZAR MARIÑO	Secretario de Actas
- Dra. VANESSA SANDRA GARCÍA MEZA	Secretaria de Prensa y Propaganda
- Mtra. GLORIA BETTI ADRIANZÉN FACUNDO	Vocal
- Est. ANEL GABRIELA VILCA GALINDO	Vocal

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Departamentos Académicos
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías a la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comité Electoral Universitario
Interesados
Archivo

CAZP